

para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 5 de junio de 1961.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la impresión del anuario de la Prensa española, año V, volumen segundo.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate, cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.)

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de junio de 1961.—2.370.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 230 viviendas de «renta limitada», grupo II, tercera categoría, en Barcelona, de las que es promotora la entidad «Viviendas de Industria, S. A. I.»

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento de 24 de junio

de 1955 para la construcción de 230 viviendas de «renta limitada», grupo II, tercera categoría, en Barcelona, de las que es promotora la entidad «Viviendas de Industria, S. A. I.» en nombre y representación como mandataria de las siguientes Empresas:

«Ribas y Pradell, S. A.», «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», «Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S. A.», «Miguel y Costas y Miguel, S. A.», «A. D. Bray. Sociedad en Comandita», «S. A. Roig», «Sociedad Industrial de Maderas», «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», «Cumbre, S. A.» y «Refinería e Industrias Metalúrgicas, C. A.»

Las viviendas objeto del presente concurso-subasta serán destinadas para uso de los empleados de las Empresas relacionadas.

El presupuesto de contrata establecido para estas obras asciende a la cantidad de veintitrés millones quinientas catorce mil quinientas cinco con cinco céntimos (23.514.505.05).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta ha de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia en metálico o en efectos públicos, a disposición de la Mesa que se constituya para autorizarlo, por un importe de ciento noventa y siete mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (197.572.52).

Esta fianza podrá también presentarse mediante aval bancario intervenido por Agente de Cambio y Bolsa.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, 1 y 3. cuarto, durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial, Via Layetana, 39, segundo, ante el Notario que en turno correspondiente.

Tanto «Viviendas de Industria, S. A. I.» como todas y cada una de las Empresas por ella representadas para el uso de cuyos empleados serán destinadas las viviendas, se reserva la facultad de hacer uso del derecho de tanteo que les confiere el artículo 85 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda durante las horas hábiles de oficina y en el domicilio social de la Empresa, calle Mallorca, 273, entresuelo, todos los días laborables de cuatro a ocho de la tarde.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto específicamente en este anuncio, así como en los pliegos particulares de condiciones técnicas y facultativas y en el general de condiciones económicas y jurídicas aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 21 de febrero de 1956, regirán las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 2 de junio de 1961.—El Delegado, Vicente Martorell.—2.399.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 56 viviendas de «renta limitada», grupo II, segunda categoría, y locales comerciales, en Barcelona, para la Empresa «Foret, S. A.»

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VII del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la construcción de 56 viviendas de «renta limitada», grupo II, segunda categoría, y locales comerciales, en Barcelona, para la Empresa «Foret, S. A.»

Las viviendas objeto del presente concurso-subasta serán destinadas para el uso de los empleados de la Empresa promotora.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce

millones setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (12.077.882,58).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta ha de constituirse previamente en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en metálico y en efectos públicos, a disposición de la Mesa que se constituya para autorizarlo, por un importe de pesetas ciento cuarenta mil trescientas ochenta y nueve con cuarenta y un céntimos (140.389,41).

Podrá también la fianza presentarse mediante aval bancario intervenido por Agente de Cambio y Bolsa.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, 1 y 3. cuarto, durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial, Via Layetana, 39, ante el Notario que en turno corresponda.

La Sociedad promotora se reserva la facultad de hacer uso del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se hallan de manifiesto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Vivienda durante las horas hábiles de oficina y en el domicilio social de la Empresa propietaria, calle Marina, número 6.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto específicamente en este anuncio, así como en los pliegos particulares de condiciones técnicas y facultativas y en general de condiciones económicas y jurídicas aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda en 21 de febrero de 1956, regirán las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados para la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 6 de junio de 1961.—El Delegado, Vicente Martorell.—2.400.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a don Victoriano Sáenz López.

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo pasado, anuncio del concurso-subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar como anexo al grupo «General Yagüe», de 198 viviendas, en Logroño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento setenta mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (1.170.295,35 ptas.), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a don Victoriano Sáenz López en la cantidad de novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (959.642,19 ptas.), que supone una baja del 18 por 100 del presupuesto convocado.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.397.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble de su propiedad.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a subasta la venta del inmueble de su propiedad que a continuación se cita y por el importe que se señala:

Casa situada en Martos (Jaén), marcada con el número 11 de la calle Puerta de Jaén. Le es accesorio un huerto con árboles frutales, que tiene de frente 25 metros 30 centímetros y de fondo 30 metros 60 centímetros. El precio mínimo de licitación es de 15.000 pesetas.

El pliego de condiciones y demás datos sobre dicha finca se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén y en la C. N. S. de Martos.

Las proposiciones serán admitidas durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, y la apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión ante la Junta Económico-Administrativa Provincial de la C. N. S. de Jaén, de cuyo acto dará fe el Notario a quien en turno corresponda.

Los gastos de formalización de la escritura pública de compraventa, así como los de este anuncio y los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín» de la D. N. S. y «Diario «Jaén», serán a cargo del comprador.

Jaén, 9 de junio de 1961.—El Delegado provincial de Sindicatos.—2.403

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de comedor del Centro número cuatro de Formación Profesional Acelerada en La Línea de la Concepción.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca segundo concurso público para adjudicación de los servicios del Comedor del Centro número 4 de Formación Profesional Acelerada en La Línea de la Concepción, bajo las condiciones técnicas y administrativas que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de aquellos a quienes pueda interesar, en la Oficina Mayor de esta Delegación, sita en la avenida López Pinto, número 14, tercera planta, y en la Secretaría del mencionado Centro durante el período de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta las trece horas del día en que finalice el plazo citado, en la Oficina Mayor antes indicada, teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil, en el Salón de Actos de la Casa Sindical Provincial, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe del presente anuncio, así como los de los restantes y demás gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario. Cádiz, 9 de junio de 1961.—El Delegado provincial, José María Muñoz Gil.—2.374.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal número 418, denominado «De Campanet a Lloseta».

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal número 418, denominado «De Campanet a Lloseta».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentación de proposiciones.

El tipo de subasta en baja es de 539.289,80 pesetas.

La fianza provisional es de 10.785,79 pesetas.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria si procediese.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de seis pesetas y sello provincial de 16,50 pesetas.